



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

De conformidad con el art. 18 y 24 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede dar publicidad al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, cuyo contenido literal es el siguiente:

“32. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN AYUDAS A EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS, OCIO NOCTURNO, DE LA CIUDAD DE ALICANTE PLAN AYUDAS DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO. TEN 2021.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Desde marzo de 2020 nos encontramos inmersos en la lucha contra una pandemia sin precedentes, producida por el virus SARS-Covid19. Las consecuencias de la lucha contra la misma, además de sanitarias, son de índole económico-social. Las medidas de contención de la interacción social unida a cierres obligados de ciertos sectores económicos desde hace casi un año, están ocasionando un importante crecimiento del desempleo y destrucción de parte del tejido productivo local.

El 4 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 189), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 28 de septiembre de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, ocio nocturno, de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes, que finalizó el 18 de octubre de 2021.

El 25 de octubre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 203), el extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, de 19 de octubre de 2021, por el que se aprueba la ampliación de plazo de presentación de solicitudes de las ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, ocio nocturno, de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de solicitudes, que finalizó el 2 de noviembre de 2021.

Ha sido autorizado un gasto por el importe total de la Convocatoria por cuantía de cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuatro euros (475.604 €) en conformidad con la aprobación de las Bases y Convocatoria acordada por la Junta de Gobierno Local el 28 de septiembre de 2021.





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Procede, en la presente fase del procedimiento, disponer un gasto por importe de trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (357.954,19 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 41-439-47904 "Subvenciones a empresas privadas, otras actuaciones sectoriales", Proyecto de Gastos 2021-3-COVID-1 "Subvención Diputación Programa Ten-21 (Anualidad 2021) Ayudas pymes, micropymes y autónomos sector turístico ocio nocturno Covid-19" del presupuesto de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, vigente para la anualidad 2021, para hacer frente al pago de las cincuenta y cinco (55) ayudas aprobadas de acuerdo al Anexo I por un importe de trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (357.954,19 €).

Constan en el expediente los siguientes documentos:

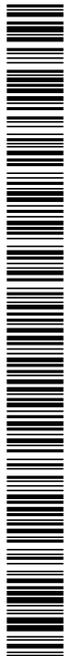
- Certificado del acuerdo de solicitud de ayudas al Plan de ayudas de la Excm. Diputación aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de julio de 2021.
- Decreto 2021/3188 del Sr. Diputado de Desarrollo Económico y Sectores Productivos de la Excm. Diputación de Alicante de fecha 16 de agosto de 2021
- Informe del Jefe del servicio de empleo y desarrollo local, fase concesión y denegación definitiva de ayudas.
- Acta Comisión de evaluación (órgano instructor) de 4 de noviembre de 2021, de propuesta de aprobación provisional.
- Decreto del órgano gestor (Concejalía de empleo y desarrollo local) de aprobación provisional de ayudas concedidas y denegadas, de 5 de noviembre de 2021.
- Acta Comisión de evaluación (órgano instructor) de 16 de noviembre de 2021, de resolución de alegaciones.
- Acta Comisión de evaluación (órgano instructor) de 16 de noviembre de 2021, de propuesta de concesión y denegación definitiva de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas, sector ocio nocturno, de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento.

Antes de la aprobación por Junta de Gobierno Local, es necesario que se realice la previa fiscalización e informe favorable de la Intervención Municipal, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El órgano competente para resolver, es la Junta de Gobierno Local de acuerdo al art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y Base 24ª, punto 4 de las Bases de ejecución del presupuesto.

Como consecuencia de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Conceder la ayuda solicitada a la relación de cincuenta y cinco (55) empresas y personas trabajadoras autónomas, de ocio nocturno, de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento, que figuran en el ANEXO I, por los importes individuales que se





AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

indican, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total de trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (357.954,19 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 41-439-47904 "Subvenciones a empresas privadas, otras actuaciones sectoriales", Proyecto de Gastos 2021-3-COVID-1 "Subvención Diputación Programa Ten-21 (Anualidad 2021) Ayudas pymes, micropymes y autónomos sector turístico ocio nocturno Covid-19" del presupuesto de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, vigente para la anualidad 2021.

Segundo.- Disponer un gasto por importe total de trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (357.954,19 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 41-439-47904 "Subvenciones a empresas privadas, otras actuaciones sectoriales", Proyecto de Gastos 2021-3-COVID-1 "Subvención Diputación Programa Ten-21 (Anualidad 2021) Ayudas pymes, micropymes y autónomos sector turístico ocio nocturno Covid-19" del presupuesto de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, vigente para la anualidad 2021, para asumir las concesiones aprobadas en el resuelvo primero del presente acuerdo.

Tercero.- Denegar la ayuda solicitada a la relación de 13 personas trabajadoras autónomas y empresas de ocio nocturno, de la ciudad de Alicante Plan Ayudas Diputación - Ayuntamiento ciudad de Alicante que figuran en el ANEXO II, por el motivo que se indica.

Cuarto.- Comunicar los acuerdos anteriores al Departamento Económico y Financiero de la Concejalía, a la Oficina Presupuestaria y a la Intervención Municipal para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como a la tesorería municipal para la continuación de la tramitación del presente expediente.

Quinto.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y Base 6ª de las Bases reguladoras de la presente convocatoria, la notificación individual de la presente resolución se sustituye por la **publicación** de la misma mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante, así como en la web www.alicante.es y en la web de la Agencia Local www.impulsalicante.es.

Contra la presente resolución, la persona interesada podrá interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, o ser impugnado directamente ante el orden contencioso-administrativo en el plazo de dos meses (art. 112 y 123 y ss Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Código Seguro de Verificación: 93872db1-5ae3-4395-96e6-d548b2ea37fa
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13261165
 Fecha de impresión: 24/11/2021 14:38:34
 Página 4 de 5

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/11/2021 13:49

4



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO I - AYUDAS APROBADAS RESOLUCION DEFINITIVA AYUDAS DIPUTACION - AYUNTAMIENTO SECTOR OCIO NOCTURNO

ENTRADA	EXPEDIENTE	NIF	RESOLUCION	CAUSA	CONCEDIDO
E2021108953	ADAO2021000002	854895305	Ayuda aprobada		9500
E2021109094	ADAO2021000003	854250089	Ayuda aprobada		9000
E2021109109	ADAO2021000004	48353731A	Ayuda aprobada		7500
E2021109265	ADAO2021000005	853543476	Ayuda aprobada		7000
E2021110788	ADAO2021000006	48771180X	Ayuda aprobada		6000
E2021111545	ADAO2021000007	80143728K	Ayuda aprobada		6000
E2021111890	ADAO2021000008	842625111	Ayuda aprobada		7000
E2021112017	ADAO2021000009	854313879	Ayuda aprobada		6000
E2021112293	ADAO2021000010	854752456	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: - No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 2,3,4,5,15,16,17,18)	5682,86
E2021112550	ADAO2021000011	803118205	Ayuda aprobada		6723,06
E2021112629	ADAO2021000012	854421078	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos personas trabajadoras afiliadas de los solicitados. No se acredita que los trabajadores por cuenta ajena figuren de alta en el código de cuenta de cotización de la empresa solicitante conforme las Bases Reguladoras.	5500
E2021112653	ADAO2021000013	A03128816	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada con minoración: - Valoración de las alegaciones desestimada porque no se acredita que los trabajadores por cuenta ajena figuren de alta en el Código de Cuenta de Cotización de la empresa solicitante, conforme las Bases Reguladoras	5500
E2021112692	ADAO2021000014	807103310	Ayuda aprobada		10000
E2021112868	ADAO2021000015	854106760	Ayuda aprobada		5500
E2021113196	ADAO2021000016	854761655	Ayuda aprobada		6500
E2021113627	ADAO2021000017	48567661X	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 4,5,6,7 se deben computar por el 30% de su importe al ser esa su representación en la comunidad de bienes)	1014,24
E2021113736	ADAO2021000019	219561798	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 15,16,17,18, IVA no soportado)	1932,2
E2021113858	ADAO2021000020	854801808	Ayuda aprobada		10000
E2021113931	ADAO2021000021	854838768	Ayuda aprobada		10000
E2021113949	ADAO2021000022	53233333V	Ayuda aprobada		7000
E2021113980	ADAO2021000023	21512955C	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documento 5)	5966
E2021114069	ADAO2021000024	854162243	Ayuda aprobada		8000
E2021114089	ADAO2021000025	854919634	Ayuda aprobada		9500
E2021114113	ADAO2021000026	48346902M	Ayuda aprobada		7016,3
E2021114352	ADAO2021000027	854940382	Ayuda aprobada		10000
E2021114401	ADAO2021000028	854824404	Ayuda aprobada		9500
E2021114426	ADAO2021000029	853875175	Ayuda aprobada		6500
E2021114455	ADAO2021000032	854678826	Ayuda aprobada		7889,82
E2021114488	ADAO2021000033	803964855	Ayuda aprobada		10000
E2021114496	ADAO2021000034	854604921	Ayuda aprobada		10000
E2021114500	ADAO2021000035	854803911	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada con minoración No admitido/presentado justificante de pago/gasto corriente documento 1,2,3,4,5 Valoración alegación: admitido gasto aportado documento 6	1161,41
E2021114533	ADAO2021000038	854708706	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 1,2 y 3 no dentro plazo)	2470,29
E2021114535	ADAO2021000037	854527189	Ayuda aprobada		10000
E2021114544	ADAO2021000042	21418903S	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración Valoración alegaciones: gasto no admisible como concepto subvencionable, conforme Bases Reguladoras.	1812,91
E2021114553	ADAO2021000039	854832373	Ayuda aprobada		10000
E2021114558	ADAO2021000040	853087714	Ayuda aprobada		5094,31
E2021114559	ADAO2021000041	854551395	Ayuda aprobada		3234,1
E2021114589	ADAO2021000043	853562003	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: Acredita menos personas trabajadoras afiliadas de los solicitados (a 1/9/2021 constan sólo 9 trabajadores por cuenta ajena)	9500
E2021114597	ADAO2021000044	854559232	Ayuda aprobada		6000
E2021117517	ADAO2021000045	854799994	Ayuda aprobada		6477
E2021117705	ADAO2021000046	803948924	Ayuda aprobada		8000
E2021117816	ADAO2021000047	853427613	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (doc. 4)	2941,62
E2021117931	ADAO2021000048	A03207131	Ayuda aprobada		10000
E2021118141	ADAO2021000049	854953690	Ayuda aprobada		9354,54
E2021118204	ADAO2021000051	854739347	Ayuda aprobada		9974,81
E2021118449	ADAO2021000053	842560920	Ayuda aprobada		10000
E2021119697	ADAO2021000054	842636977	Ayuda aprobada		3182,32
E2021119863	ADAO2021000057	842505289	Ayuda aprobada		8830,66
E2021119866	ADAO2021000058	842584730	Ayuda aprobada		1614,56
E2021120350	ADAO2021000059	854900733	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases documento 1,2 y 8 No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases documento 1 y 2	3529,68
E2021120369	ADAO2021000060	48321083S	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (documentos 1,2,3,4,5,6,7,8,9)	1561,78
E2021120428	ADAO2021000062	74085802L	Ayuda aprobada		2135,62
E2021120618	ADAO2021000064	04563088A	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases documento 1	5217,25
E2021120650	ADAO2021000065	854896634	Ayuda aprobada		5500
E2021120740	ADAO2021000067	21487635T	Ayuda aprobada con minoración	Ayuda aprobada por minoración No admitido justificante de gasto corriente y de pago del gasto corriente conforme Bases documento 3 Admitido gasto aportado documento 17	2636,81
IMPORTE TOTAL					357954,19

Código Seguro de Verificación: 93872db1-5ae3-4395-96e6-d548b2ea37fa
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2021_13261165
 Fecha de impresión: 24/11/2021 14:38:34
 Página 5 de 5

FIRMAS
 1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 24/11/2021 13:49



5

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANEXO II - AYUDAS DENEGADAS RESOLUCION DEFINITIVA AYUDAS DIPUTACION - AYUNTAMIENTO SECTOR OCIO NOCTURNO

ENTRADA	EXPEDIENTE	NIF	RESOLUCION	CAUSA
E2021108424	ADAO2021000001	B54566906	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: No acredita trabajadores dados de alta en fecha 1 de septiembre de 2021.
E2021113660	ADAO2021000018	48627654L	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019
E2021114428	ADAO2021000030	B54933858	Ayuda denegada	Ayuda denegada: Estar incurso en alguno de los motivos o circunstancias del art. 13, apartado e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
E2021114449	ADAO2021000031	B54997754	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: La licencia de actividad o la declaración responsable de actividad no está incluida en ninguno de los grupos del Anexo I de las bases
E2021114528	ADAO2021000036	B54993977	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Ded. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases (documentos 5 y 6) No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (documentos 1,2,3 y 4)
E2021114594	ADAO2021000068	X2504196W	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o represent. legal en caso de jurídicas Ded. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019 No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases (Docu 1)
E2021118192	ADAO2021000050	Y3296177S	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: No tiene su domicilio fiscal en Alicante Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019 No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases No aporta licencia de actividad municipal Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por Documento 1 no es un gasto admisible
E2021118289	ADAO2021000052	X6606928V	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: No presenta declaración responsable. No presenta declaración minimis. Vida laboral del autónomo: no aporta vida laboral con fecha de emisión igual o posterior al 1/09/2021. No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases.
E2021119809	ADAO2021000055	J54531652	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Declaración responsable: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o represent. legal en caso de jurídicas Ded. resp. minimis: datos consignados incorrectamente, no está firmado o no firma la persona solíc. o representante legal en caso de jurídicas No aporta Escritura Sociedad Civil Si se subsana la causa de denegación de la ayuda indicada anteriormente, de la documentación obrante procedería minoración por Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado ningún justificante de gasto corriente conforme Bases. Documento número 4,5,6,7,9 y del 10 al 20 No admitido/presentado ningún justificante de pago corriente conforme Bases. Documento 4,6,7,10,13,14,16,17,18,19,20
E2021119811	ADAO2021000056	F42532770	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: La dirección del establecimiento donde se desarrolla la actividad según la licencia o la declaración responsable no coincide con la actividad económica del certificado censal de la AEAT
E2021120372	ADAO2021000061	X0930407B	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Estar incurso en alguno de los motivos o circunstancias del art. 13, apartado e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
E2021120529	ADAO2021000063	52766519B	Ayuda denegada	No aporta vida laboral del titular de la actividad o del autónomo societario. Vida laboral del código cuenta cotización: no incluye el rango de fecha de 1 de septiembre de 2021
E2021120728	ADAO2021000066	52763570Y	Ayuda denegada	Ayuda denegada por: Presenta certif. situación censal de AEAT con fecha emisión igual o anterior a 31/08/2021 y/o no consta domic. fiscal en Alicante. No tiene su domicilio fiscal en Alicante. Vida laboral del autónomo: no aporta vida laboral con fecha de emisión igual o posterior al 1/09/2021. Inicio actividad con fecha posterior al 1 de diciembre de 2019. Acredita menos gastos corrientes (cuenta justificativa) de los solicitados conforme Bases: No admitido/presentado justificante de gasto corriente conforme Bases: Documento número 6,7,8,9,20. No admitido/presentado justificante de pago del gasto corriente conforme Bases: Documento número 10,11,12,13

